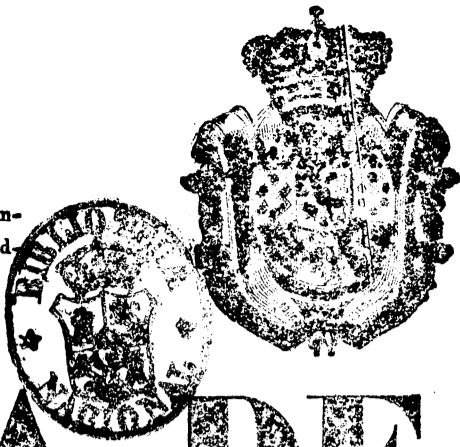


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3223.

DOMINGO 23 DE JULIO DE 1843.

CINCO CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SUIZA.

Lucerna 12 de Julio.

El primer Diputado de Argovia hace cinco días está en Arau: se cree que traerá plenos poderes para hacer una nueva y ligera concesion, con lo que terminará definitivamente el desgraciado asunto de los conventos.

#### DOS SICILIAS.

Nápoles 1º de Julio.

S. M. la Emperatriz del Brasil se ha embarcado esta tarde en la fragata que ha de conducirla á Rio Janeiro. El conde de Aquila, hermano del Rey, la acompaña. La fragata va convoyada por dos navios brasileños y otros dos napolitanos. El Rey y la Reina han acompañado á la Emperatriz hasta la fragata. Así que se levó el ancla, los once buques que se hallaban en la rada han hecho una salva de 100 cañonazos.

#### FRANCIA.

Paris 14 de Julio.

Esciben de Mostaganen el 24 de Junio: El gobernador general debe estar en este momento en el campo de Camis sobre el Oued-Bron, á tres jornadas de Benaselle: parece que las fuerzas militares se concentran hácia este lado. Un aviso del comisario del distrito invita á los comerciantes á traer viveres, calzado, mercancias &c. Dos batallones mandados por M. Cavaignac, coronel del 32, han llegado á Benaselle el 25 de este mes para escoltar un convoy monstruo de 1000 raciones, destinado al campo de Camis. La intencion del gobernador será, segun se dice, hacer que vuelva á entrar una partida de tropas á fin de Julio, para poder rebacerlas de sus largas fatigas. El resto quedará de reserva en la provincia. (*Journal des Debats.*)

Idem 15.

El Ministro de Hacienda acaba de publicar el estado del producto de las contribuciones indirectas durante el primer semestre de este año.

Comparados los ingresos al semestre correspondiente á 1841 presentan un aumento de 28.585,000 francos, y al de 1842 el aumento es solo de 6.925,000 francos.

Hay que hacer otra observacion y es, que el aumento de la renta que fue de 19.728,000 francos en el primer trimestre de 1841, y de 6.640,000 francos en el de 1842, no ha sido en el segundo trimestre más que de 8.657,000 francos en 1841, y de 2859 solamente en el segundo. (*Comm.*)

Se lee en el *Standard* del 13 del corriente:

Ayer á las diez y cuarto se advirtió fuego en el palacio de Kensington. Acudieron inmediatamente las bombas; pero por espacio de media hora fue imposible procurarse agua, hasta que al fin se encontró alguna. El fuego comenzó por una gran cantidad de heno colocado inmediato á las caballerizas. Se atribuye este incendio á la malevolencia. El fuego aun no estaba apagado en el momento de entrar nuestro número en prensa. (*Debats.*)

Se lee en el *Diario de Constantinopla* del 26 de Junio: Las relaciones de la Sublime Puerta con las diferentes en-

bajadas no tardarán en adquirir nueva actividad con la llegada de Rifaat-baja, Ministro de Negocios extranjeros, á quien se espera el viernes próximo 30 de Junio. Entonces volverán á suscitarse la mayor parte de las cuestiones políticas que habían quedado suspensas. Entretanto continúa el Gabinete ocupándose de los asuntos de la Persia, que segun noticias de Teheran recibidas el 8 han tomado un aspecto mucho mas pacífico.

La salud de Rechid-baja continúa mejorándose; y aunque en estos últimos días, ha experimentado síntomas que hayan inducido á creer en una recaída, su estado no presenta hoy peligro.

Cincuenta mil hombres caminan en direccion de Andrinópolis. Estas tropas van destinadas á formar un campo de maniobras para ejercitarlas en las grandes evoluciones. (*Id.*)

El navio frances el *Inflexible* al mando del contralmirante Parseval-Deschenes, acompañado del barco de vapor *Lavoisier* que salió de Sira el 22 de Junio, llegó á Oudac el 23. Al amanecer del día siguiente el *Lavoisier* fondeó en la rada de Esmirna, y despues de haber dejado algunos enfermos en el hospital, ha vuelto á salir para reunirse con el almirante que llegará aqui dentro de pocos días. (*Id.*)

Esciben de Rastadt el 9 de Julio:

En el corriente otoño se colocará la primera piedra de la fortaleza: 80 hombres de tropas badesas, varios Principes y los plenipotenciarios de los Gobiernos asistirán á esta ceremonia. Los trabajos del terraplen del fuerte A estan concluidos, y en breve se dará principio á la construccion de las casamatas y á los trabajos de mamposteria. La fortaleza se compondrá de cuatro obras aisladas que se comunicarán entre sí por medio de baluartes.

El fuerte que se medita levantar en el punto donde se reúnen las carreteras de Oursersheim y de Eullingen protegerá el terreno en donde se construirá el campo fortificado que podrá contener 400 hombres. La carretera de Carlsruhe vendrá á tocar en adelante con el almacen de la pólvora, próximo al patio de la estacion del camino de hierro. Se estan construyendo grandes esclusas para contener las aguas de la Murg: acaso el terreno llamado *pradera de Rastadt* se convierta en un lago. El coste de estas esclusas se calcula en dos millones de florines. El número de obreros que actualmente se emplea en estas obras asciende á 3800. (*Gazette de Carlsruhe.*)

## MADRID 22 DE JULIO.

La decision y el valor que ha demostrado la capital del reino no decaen en un punto siquiera, y se mantienen á la misma altura. En esta ocasion los hechos han correspondido á las palabras, y la verdad de los manifiestos de la Milicia nacional se ha confirmado con pruebas auténticas y solemnes. Los que hayan dudado un momento de los sentimientos que ha manifestado esta heroica villa por conducto de sus autoridades electivas, que vuelvan la cara á los acontecimientos que ocurren en estos días de prueba, á hechos gloriosos que la prensa diariamente nos revela, y que el espíritu de partido no puede falsear ni desmentir.

El Gobierno, la autoridad superior militar y las corporaciones populares, unidos en principios y sentimientos, y en la mas perfecta armonia, trabajan infatigables dia y noche, atendiendo con un celo propio de su patriotismo y de las circunstancias á cuanto exige la defensa de esta capital, y el triunfo del orden y de las leyes contra la rebelion. A todo se atiende: todo se preve, y en todas partes aparece la accion vigilante y protectora de la autoridad. Se ha desplegado una actividad extraordinaria, y á la que nada puede compararse, sin que se note desorden ni precipitacion, ni sin que circunstancias imperiosas hayan autorizado para ninguna resolucion ilegal ó arbitraria. Y cuando á tantos objetos ha habido que atender, á todos se ha atendido sin confusion, con oportunidad, y sin escasez de medios ni recursos. Los servicios se han premiado tan pronto como se han contraido: la fidelidad y el honor han sido recompensados; y á los heridos de la Milicia nacional, — porque la sangre de estos ha corrido ya,—

se les han suministrado inmediatamente medios para curar con desahogo de su curacion.

Ya habrán visto nuestros lectores en el número anterior de la *Gaceta* que la division del general Enna, que ayer entró en esta capital, sin que se lo impidiesen las tropas sublevadas que se hallan delante de ella, han sido socorridas y agasajadas, suministrando á las tropas el vestuario que necesitaban. Pues esta division, que segun se ha dicho en algunas publicaciones, no excede de 50 hombres, ha pasado por delante de las tropas sitiadoras sin ser hostilizada y sin experimentar la desercion de un solo soldado. Esto no puede explicarse militarmente sino considerando lo aventurada que debe ser una accion para los que mandan tropas seducidas, que han desertado de sus banderas, que han faltado á la subordinacion, que se les ha enseñado á despreciar la disciplina, y que es muy natural y justo que se nieguen á hacer fuego contra sus camaradas y contra sus conciudadanos. Las armas que la patria ha puesto en manos de los soldados no deben emplearse contra los vecinos y moradores de los pueblos, sino para defender el orden y las leyes, la Constitucion, la sagrada Persona de S. M. la Reina y la autoridad del ilustre guerrero que ejerce temporalmente las atribuciones de la dignidad Real. Solo en la defensa de estos objetos se hallan reasumidos los deberes de la profesion militar: de otra manera, poniéndose esta á disposicion de los partidos políticos, y constituyéndose en instrumento de pasiones perniciosas, todo lo será menos la carrera del honor y de la gloria, y el escudo que defiende la patria y la independencia nacional.

Ayer entraron en esta corte las columnas que mandaban los generales Enna é Iriarte, compuestas de 2500 infantes y 400 caballos. Esta lucida y valiente tropa ha venido animada de los mejores sentimientos y de los mas grandes deseos de demostrar á los rebeldes que si en el ejército español ha habido desgraciadamente algunas defecciones deshonorosas, la mayoría de él no desmiente nunca la lealtad y bizarría proverbial que le acompañan. El entusiasmo de esta columna no tiene límites, y hemos sido testigos de los vivas á la Reina, á la Constitucion y al Regente del Reino que salian continuamente de las filas, dando á su entrada en Madrid cierto carácter triunfal. ¿Dónde estan, repetian los soldados, donde estan esos generales de tan cacareado poder que no han podido apoderarse y mantenerse dueños ni de una sola casa de la poblacion? Bien conocemos, añadan, que con una Milicia tan esforzada y tan decidida como la de Madrid es imposible cualquiera tentativa.

Y así es la verdad: la tropa se ha sentido insultada al aspecto bélico, al marcial continente que presenta la Milicia de Madrid; y el soldado y el Miliciano se han colocado á una altura de entusiasmo, de amor patrio. Unáuse el ejército y la Milicia, establézcase entre estas dos instituciones tan análogas los vinculos de fraternidad que deben unirlos por su origen semejante, por sus tendencias uniformes. Entonces la sedicion liberticida será una fábula; entonces la felicidad y la libertad de la patria serán una verdad positiva.

Sabemos que S. M. la Reina ha dado 500 rs. para que se distribuyan á estas columnas; rasgo noble y generoso de los muchos en que abunda el magnánimo corazón de la angelical Isabel II, y que nosotros alabamos cual se merece. El Excelentísimo ayuntamiento no ha sido menos espléndido, pues que ha distribuido 10 rs. á cada soldado, 15 á cada cabo y 20 á cada sargento. El Gobierno ha dado tambien una prueba de su munificencia, repartiendo á la tropa vestuario nuevo, dando á todas las clases una mensualidad completa, y ademas otra de plus.

Nosotros á nombre de nuestros hermanos del ejército agradecemos muy cordialmente estos actos generosos, y esperamos que no se vea desairada tanta nobleza de ánimo. (*Espectador.*)

Hemos sabido que ademas de los cuatro señores que, como hemos dicho ya en nuestros números anteriores, permanecieron con la mayor exposicion al pie del cañon que se hallaba colocado en la Veterinaria, hubo otro, individuo de la cuarta bateria de la brigada de artilleria de la Milicia nacional, llamado D. Francisco de la Morena y Valle, el cual, como aquellos, se mantuvo tambien en el mismo lugar, sirviendo dicha pieza durante los tres disparos que se hicieron, y retirándose únicamente con los Sres. Herrero y Gomez Trigo, cuando hallándose sin municiones, y sin ninguno de los útiles necesarios para el servicio de la pieza, concieron que no po-

dian permanecer por mas tiempo en un punto en que arrostraban una muerte inútil.

Nosotros que tenemos el mayor gusto en dar á conocer los sujetos que, como los mencionados señores, tan honoríficamente se distinguen, hacemos esta segunda rectificación, desearios de contribuir en cuanto esté de nuestra parte á la ilustracion de hechos que por tantos titulos honran á la benemérita Milicia civil andaluza, en cuyo seno se encuentran sujetos tan dignos como los Sres. Herrero, Trigo y Valle. (L.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el ministerio de Marina y de orden de S. A. el Regente del Reino se han recibido en este establecimiento las noticias siguientes, comunicadas por el ministerio de Estado:

"Aviso á los navegantes.—Canal de Stamford: fondeadero de Lowestoft.—Casa de la Trinidad, Londres 24 de Enero 1843.—Habiéndose hecho navegable otra vez el canal antiguo de Stamford, de resultas de las alteraciones que se han practicado por considerable tiempo en los bancos de Holm y de Newcome, se pone en conocimiento de los navegantes, como asimismo que esta corporacion ha dispuesto avalar dicho canal en su entrada, y que las boyas de la parte de a dentro y de la entrada por el Sur se coloquen en las posiciones siguientes: á saber.

Una boya encarnada en el manchon del E. del banco de Newcome señalado "E. Newcome" en 3 1/2 brazas con las siguientes demoras.

El extremo del presbiterio de la iglesia de Lowestoft enfilado con una casa grande blanca que sigue al O. de la casa del resguardo de la ciudad de Lowestoft. Al N. 14°. 05'. 0.

La iglesia de Carlton Colville enfilada por la mediania entre la iglesia de Pakefield y el molino del mismo pueblo de Pakefield. Al N. 70°. 15'. 0.

La linterna flotante de Stamford. Al N. 14°. 5'. E.

La boya del recodo del banco de Holm. Al N. 39°. 22'. E.

La boya del Sur del banco de Newcome. Al S. 61°. 53'. 0.

La boya del Sur del Holm. Al S. 70°. 15'. E.

Una boya negra en el manchon del S. del banco de Holm, señalada "sur Holm" en 3 1/2 brazas, con

El molino de Lowestoft enfilado con el extremo O. de la iglesia de S. Pedro de la misma ciudad de Lowestoft. Al N. 16°. 53'. 0.

La iglesia de Pakefield enfilada con la mediania entre la iglesia Carlton Colville y el molino de Pakefield. Al N. 70°. 15'. 0.

La linterna flotante de Stamford. Al N.

La boya del recodo del banco de Holm. Al N. 1/2 NE.

La boya del S. del banco Newcome. Al S. 70°. 15'. 0.

La boya del medio del Holm. Al N. 59°. 5'. E.

Las boyas arriba designadas señalan la entrada del S. del canal, y estan una de otra á un tercio de milla.

Una boya blanca en la parte del O. del recodo del banco de Holm señalada "Holm Hook" (recodo de Holm) en 6 brazas de agua, con

La torre de la iglesia de Lowestoft enfilada con el fanal bajo (hay dos, uno mas alto que otro) de Lowestoft. Al NO. 1/2 N.

Un molino de viento de 6 aspas que está al O. de Kirkley, enfilado con el molino de viento del N. del mismo pueblo de Kirkley. Al N. 61°. 53'. 0.

La linterna flotante de Stamford. Al N. 19°. 45'. 0.

La boya SO. del banco de Corton. Al N. 19°. 45'. E.

Se advierte á los navegantes que las mareas en el canal de Stamford corren NE. SO., y que se debe siempre pasar al O. de la linterna flotante, ó lo que es lo mismo, la linterna debe quedar al E. del buque.

Nota. Las demoras dichas son de la aguja, y el braceaje á bajamar de mareas vivas = Por orden. = J. Herbert, secretario.

Aviso á los navegantes.—Habiéndose recibido la siguiente noticia, comunicada á esta corporacion por los honorables Lores comisarios del almirantazgo, la publicamos para que llague á conocimiento de todos los navegantes: es como sigue. = Direccion de hidrogr. fia: almirantazgo. Enero 2 de 1843. = Fanal de Neustadt. = Se ha comunicado por la oficina de comercio y aduanas de Copenhague, que se ha establecido una luz intermitente en la punta Polzerhagen, en el golfo de Lubeck, cerca de la entrada de la bahia de Neustadt. Da una gran claridad ó destello cada dos minutos, y durante el intervalo comunica una luz continua, pero mucho mas débil, siendo precedido y seguido cada destello por una oscuridad momentánea. La altura del fanal es de 52 pies sobre el nivel del mar, los destellos se pueden ver en tiempo claro á 8 ó 9 millas, y la luz débil á 6. = La torre está enfilada, en latitud 54°. 5'. 17" N. y longitud de 17°. 5'. 17" al E. de Cádiz, demorando de Treve-munda al N. 1/2 NE. de la aguja á distancia de dos leguas, y al SE. 1/2 E. de la entrada de la bahia de Neustadt á distancia de media legua.

Fanal de Falsterbo. = El Gobierno sueco ha comunicado que el fuego que se encendia de carbon primitivamente en la torre de Falsterbo se ha vuelto á usar en lugar del fanal provisional anunciado en 6 de Julio último por esta oficina (1); pero en el próximo verano se volverá á colocar la luz en el fanal dicho hasta que todo el aparato para los reverberos nuevos,

se halle concluido. = Por orden. = J. Herbert, secretario. = Casa de la Trinidad, Londres 19 de Enero de 1843. = Madrid 15 de Julio de 1843.

Por el ministerio de Marina, y con orden de S. A. el Regente del Reino, se ha recibido en este establecimiento la noticia siguiente, comunicada por el ministerio de Estado:

"Ministerio de Trabajos públicos. = Administracion general de puentes y caminos. = Faros y fanales. = Aviso á los navegantes.

NUEVO FARO DE DUNQUERQUE Y FARO DE GRAVELINES.—(Departamento del Norte).

Se advierte á los navegantes que desde 1º de Mayo de 1843 se encenderán dos faros nuevos, que permanecerán durante toda la noche en el litoral del departamento del Norte, uno en Dunquerque y el otro en Gravelines.

Las indicaciones siguientes dan á conocer la posicion, clase y alcance de estos dos fanales.

NUEVO FARO DE DUNQUERQUE.—Luz giratoria cuyos eclipses son de minuto en minuto.

Desde 1º de Mayo próximo, el antiguo fanal de luz fija de la torre de Heuguenar se suprimirá y reemplazará por un fanal de eclipses de minuto en minuto, que se encenderá en la torre construida ultimamente entre el Azud grande y el fuerte de Risban á distancia de seis cables poco mas ó menos al NO. de la torre de Heuguenar, y por 51°. 3' latitud N. y 8°. 59' 18" al E. de Cádiz.

La torre del nuevo fanal de Dunquerque tiene 197 pies de Burgos de altura sobre el nivel del terreno, y el foco del aparato luminoso está elevado 212 pies sobre el nivel de las mareas vivas de pleamar.

En un tiempo claro se pueden ver los destellos del nuevo fanal á la distancia de 24 millas, siempre que se esté elevado como unos 40 pies sobre la superficie de la mar.

Se debe advertir que los eclipses no parecerán totales en tiempo comun si á mayor distancia de 12 á 15 millas: á menor distancia se percibirá una luz fija débil en los intervalos de los destellos brillantes.

FARO DE GRAVELINES.—Luz fija.

Este faro se encenderá en la torre ultimamente construida al E. de la entrada de las escolleras de Gravelines por 51°. 00' 17" latitud N. y 8°. 25' 59" longitud O. de Cádiz.

La torre del fanal de Gravelines tiene 90 pies de altura sobre el nivel del terreno, y el foco del aparato luminoso 104 pies sobre el nivel de las mareas vivas de pleamar.

En buen tiempo se puede ver el fanal á la distancia de 15 millas.

Noticia sobre los fanales del litoral comprendido entre la isla holandesa de Goerea y el cabo Grinez.

La multitud de fanales, que ofrece medios preciosos de reconocer la costa á los navegantes que los conozcan bien, pueden ser causa de una confusion muy peligrosa para aquellos que despreciasen proveerse de documentos exactos acerca de la demora de los faros con los puntos de la costa adonde debe recalar, como asimismo de las demas señales que los caracterizan. Se cree pues hacer una cosa útil añadiendo al presente aviso una recapitulacion de los principales fanales del litoral desde la isla de Goerea hasta el cabo Grinez, y que se pondrán en uso desde 1º de Mayo de 1843.

FANAL DE LA ISLA DE GOEREA.—Luz fija.

En la torre de la iglesia de la aldea de Goerea.

Latitud 51°. 49' 9" N. Longitud 10°. 16' 01" E. de Cádiz. Elevacion 162 pies. Alcance 16 millas.

FANAL DE LA ISLA DE SCHOWEN.—De eclipses de 90 en 90 segundos.

En una torre situada en la punta occidental de la isla de Schowen y al E. de una linea de Dunas que se elevan á 126 pies de altura.

Latitud 51°. 42' 33". Longitud 9°. 58' 58" E. de Cádiz. Elevacion 201 pies. Alcance 22 millas.

Cada destello brillante de este fanal está precedido de un destello menos brillante, cualidad que lo distinguirá particularmente del nuevo faro de Dunquerque, cuyos destellos serán soles é iguales.

Hay que notar ademas que en tiempo comun los eclipses del fanal de Schowen son absolutos á una distancia mayor de 5 á 6 millas, al paso que en los intervalos de los destellos del nuevo fanal de Dunquerque se verá una luz fija, que se percibirá en buen tiempo á la distancia de 15 millas.

Ademas de estos medios de distincion hay otro para un observador cuidadoso, que es la diferencia de 30" entre las revoluciones de los fanales de las dos luces.

FANAL DE WEST-CAPPEL.—Luz fija.

En la torre de la iglesia vieja, en la parte occidental de la isla de Walcheren.

Lat. 51°. 31' 49" N. Long. 9°. 44' 17" E. de Cádiz. Elev. 158 pies. Alcance 14 millas.

FANAL DE OSTENDE.—Luz fija.

Lat. 51°. 14' 10" N. Long. 9°. 12' 37" E. de Cádiz. Elev. 115 pies. Alcance 15 millas.

No hay que temer que se confunda este fanal con el de Dunquerque por la variacion que ha sufrido el último.

NUEVO FARO DE DUNQUERQUE.—De eclipses de minuto en minuto.

En la torre construida ultimamente cerca del fuerte de Risban.

Latitud 51°. 3' 00" N. Longitud 8°. 59' 18" E. de Cádiz. Elevacion 212 pies. Alcance 24 millas.

En los intervalos de los destellos brillantes se verá una luz fija, que se podrá percibir en buen tiempo á distancia de 15 millas. Esta circunstancia hará que se diferencie particularmente la luz de Dunquerque de la de Calais, cuyos eclipses son absolutos, y cuyos destellos son ademas de 90 en 90 segundos.

FANAL DE GRAVELINES.—Luz fija.

En la torre construida ultimamente al E. de la entrada de las escolleras de Gravelines.

Latitud 51°. 00' 17" N. Longitud 8°. 25' 59" O. de Cádiz. Elevacion 104 pies. Alcance 15 millas.

FANAL DE CALAIS.—Eclipses de 90 en 90 segundos.

En la torre central de la ciudad como muy cerca de 8 cables de distancia del extremo de afuera de las escolleras.

Latitud 50°. 57' 36" N. Longitud 8°. 8' 23" O. de Cádiz. Elevacion 136 pies. Alcance 18 millas.

FANAL DEL CABO GRINEZ.—De eclipses de 50 en 50 segundos.

Latitud 50°. 52' 10" N. Longitud 7°. 52' 24" O. de Cádiz. Elevacion. Encima del terreno. 50 pies. Sobre el nivel del mar. 212 pies. Alc. 22 millas.

En los intervalos de los destellos se ve una luz fija muy débil que en tiempo comun alcanza á la distancia de 12 á 15 millas. Imprenta Real. Febrero 1843.

Madrid 18 de Julio 1843.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Jacobo Varela y Gomez, escribano de S. M. en propiedad del numero y colegio de esta ciudad de la Coruña y su partido judicial.

Certifico que en mi escribania existen autos promovidos por D. Lorenzo Varela, presbitero, ahora difunto, vecino que ha sido de la ciudad de Santiago en esta provincia de Galicia, en reclamacion de una porcion de vales que existian en la casa de comercio de esta ciudad, titulada de Labarca, con el objeto de poder fundar una capellania patronato Real de legos hasta la cantidad de 63 ducados, segun asi se lo ordenaba su tio D. Jacinto de Castro por el poder que en 20 de Junio del año pasado de 1807 otorgara á su favor en la ciudad, capital y corte de la Santisima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á testimonio del escribano D. Inocencio Antonio Agrelo, y de que presenté copia legalizada en solemne forma. Practicaronse diferentes diligencias: hubo distintas contestaciones entre dicho presbitero D. Lorenzo Varela y Castro y D. Ceferino Arias, como representante de la casa de Labarca, por consecuencia de las cuales se mandaron depositar en poder del comisionado del Banco de San Carlos los expresados vales, como tuvo efecto, quedando asi paralizado el asunto desde 1834 hasta ahora: qué por parte de Francisco y Juan Varela, vecinos de San Esteban de Cesullas, en el partido judicial de San Juan de Carvallo, como hermanos que se dicen ser del presbitero difunto D. Lorenzo Varela y Castro, y sobrinos tambien por consiguiente del expresado D. Jacinto Varela y Castro, del comercio de Buenos Aires, solicitando que respecto estos dos últimos habian fallecido se les hiciese entrega de los referidos vales y sus intereses como sus únicos herederos, presentando al efecto las partidas de su bautismo, la de casamiento de sus padres y la de defuncion del D. Lorenzo, su hermano.

Mandóse pasar al promotor fiscal, y por no pertenecerle su conocimiento, segun manifestó, se nombró defensor á la herencia del D. Jacinto Varela y Castro, quien impugnó la pretension de los citados Francisco y Juan Varela de Castro, mediante no hacian constar el fallecimiento del D. Jacinto, y no quedarle otro heredero alguno: hubo diferentes contestaciones sobre este particular, y por ultimo con vista de todo se dió el auto siguiente:

Auto. = Llámense por edictos, que se publiquen en la forma ordinaria y en la Gaceta del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Jacinto de Castro; para que al término de 30 dias vengan á deducirlo en este juzgado; con apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á lo que en justicia correspondiera, parándose entero perjuicio. Lo mandó S. S. el Dr. D. Ramon Cuervo, magistrado honorario de la audiencia territorial de Oviedo y juez de primera instancia de esta ciudad.

Coruña y Mayo 13 de 1843. = Cuervo. = Varela. Y para que tenga efecto, segun el auto inserto por duplicado, y en virtud de lo mandado ahora ultimamente en esta fecha, y se dé la publicidad que en el mismo se ordena, libro el presente que firmo en la Coruña á 18 dias del mes de Julio año de 1843. = Jacobo Varela y Gomez.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL

(1) Véase la Gaceta del 12 de Junio próximo pasado.